Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205630635771
Fecha: 14-09-2020
20205630635771

Bogotá, D.C.

563.

Señor
ANÓNIMO
Dirección: Calle 65 Sur No 63-04.
Ciudad.

Referencia: Verificación de Establecimiento de comercio- Tienda de Víveres.
Radicado: No. 2020561004103-2

En atención al radicado del asunto, y al tenor del contenido de sus planteamientos actuando en su calidad de ciudadano **ANONIMO**, y toda vez que sus inquietudes y gestión prestan un valioso interés para esta administración en favor de la comunidad de la localidad de Tunjuelito, me permito informarle que se dio traslado de su solicitud de intervención (Calle 62 C Sur No 65-39 – Establecimiento de comercio – Tiendas de Víveres), al equipo de referentes locales de Seguridad de esta Alcaldía Local y de IVC (Inspección vigilancia y control), a fin de que se desplieguen las acciones de verificación con la Policía Nacional correspondientes (De acuerdo a las competencia de la Ley 1801 de 2016 Código de Nacional de Policía y Convivencia).

De las actuaciones desplegadas por el equipo referente local de seguridad en garantía del debido proceso y preservación de los derechos que les asisten a las partes, una vez allegados los informes correspondientes, se procederá a la intervención y mitigación de la problemática del sector, acorde a la competencia legal en lo que a derecho corresponde.

Cualquier duda con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE.
Alcalde local de Tunjuelito (e).

Proyecto: Yenny P. Daza Gutiérrez/Abogada- Contratista
Revisó: Yesid Rivera/Abogado- Contratista.